



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHILCA

Alcaldía de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°220-2023-MDCH-ALC

Chilca, 09 de agosto del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE**

### VISTOS

El Informe N°155-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal y el Memorando N°0060-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el numeral 17 del artículo referido señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°215-2023-MDCH-ALC de fecha 08 de agosto del 2023, se da por concluida a partir del 09 de agosto del 2023, la designación del sr. Juan Sandro Lévano Chafloque en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N°155-2023-GM/MDCH de fecha 09 de agosto del 2023, el Gerente Municipal señala que, resulta necesario proceder a la encargatura de manera temporal, en tanto se designe a nuevos funcionarios, por lo cual, propone la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, al ABG. PABLO YSMAEL ALVAREZ LIRA, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Memorando N°0060-2023-ALC/MDCH de fecha 09 de agosto del 2023, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General, la emisión del acto resolutorio de encargatura acorde a la propuesta del Gerente Municipal;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

### SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHILCA

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 09 de agosto del 2023, la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**, al **ABG. PABLO YSMAEL ALVAREZ LIRA**, en adición a sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Oficina de Recursos Humanos, demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE